

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2016 de la Gerencia de Sector de Zaragoza I del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación de puntuaciones obtenidas por los aspirantes admitidos en la convocatoria de selección, por el procedimiento de urgencia, para la provisión con carácter temporal de una plaza de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Psicología Clínica en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, y se procede a publicar la relación de aspirantes, por orden de puntuación, que conformarán la lista para sucesivas contrataciones.

De conformidad con lo previsto en la Resolución de 1 de septiembre de 2016, de la Gerencia de Sector de Zaragoza I, publicada en la página Web del Servicio Aragonés de Salud con fecha 5 de septiembre de 2016, por la que se anuncia convocatoria de selección, por el procedimiento de urgencia, para la provisión con carácter temporal de una plaza de la categoría de Facultativo Especialista de área de Psicología Clínica en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, en virtud de las competencias delegadas en materia de personal por Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el Boletín Oficial de Aragón nº 19 de 15 de febrero de 2006; y atendiendo a lo indicado en los artículos 9 y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y a lo dispuesto en los artículos 35 y 37 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los Centros del Servicio Aragonés de Salud, esta Gerencia de Sector,

RESUELVE:

Primero: Aprobar y hacer pública la relación de puntuaciones obtenidas por los participantes admitidos y seleccionados, de conformidad con la base sexta de la convocatoria, propuesta por la Comisión de Selección y que se adjunta como Anexo I.

Segundo: De conformidad con la base séptima de la convocatoria, se da publicidad a la lista, incluida en el Anexo II que, respetando el orden de prelación establecido por la puntuación total obtenida en la valoración de méritos, se utilizará para sucesivas necesidades urgentes de carácter eventual o de sustitución, con vigencia de un año a contar desde el día siguiente al de su publicación, salvo que como resultado de futuras convocatorias se publique una nueva lista en su sustitución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página Web del Servicio Aragonés de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la letra c) de la Disposición Transitoria Tercera del mismo cuerpo legal.

Zaragoza, a 20 de octubre de 2016.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

P.D. Resolución de 27/01/2006 (B.O.A 15/02/2006)

EL GERENTE DE SECTOR DE ZARAGOZA I

P.O. 16/09/2015

EL GERENTE DE SECTOR DE ZARAGOZA II,

SECTOR ZARAGOZA I

Fdo.: José Manuel Aldámiz Echevarría Iraurgi.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente resolución ha sido publicada en el día de la fecha.

En Zaragoza,

EL GERENTE DE SECTOR DE ZARAGOZA I

P.O. de atribuciones de 16 de septiembre de 2015.

EL GERENTE DE SECTOR DE ZARAGOZA II,

Fdo.: José Manuel Aldámiz Echevarría Iraurgi.